



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA  
SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y T.I.

**RECIBIDO**

Fecha: 17/09/2018 Hora: 11:58 Firma: [Firma]

**MEMORANDUM N° 1066 -2018-GM/MDSA**

**AL :** Sr. PEDRO LUIS RODRIGUEZ JAIME  
Subgerente de Personal

**DE :** Abog. CÉSAR A. CACERES BARRAZA  
Gerente Municipal

**ASUNTO :** Remisión de Expediente

**FECHA :** Santa Anita, 17 de Septiembre de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de remitirle lo siguiente:

- Informe N° 0396-2018-SGP/MDSA y demás actuados que forman parte de **la Resolución de Gerencia Municipal N° 00842-2018-GM/MDSA**, de fecha 07 de Septiembre del 2018, correspondiente a **Aprobar la modificación del Manual Normativo de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
CESAR A. CACERES BARRAZA  
Gerente Municipal

Adjunta: RGM 00842-2018-GM/MDSA( 1 Juego Original)

CC: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (01 Juego Original RGM 00842-2018-GM/MDSA)  
Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información (01 Juego Original RGM 00842-2018-GM/MDSA)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00842 -2018-GM/MDSA**

Santa Anita, **07 SEP 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 396-2018-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, Informe N° 484-2018-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 088-2018-GPPR/MDSA de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en lo referente a la aprobación del proyecto de modificación del Manual Normativo de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175-Marco del Empleo Público- establece la clasificación a la que está sujeta el personal del empleo público, por lo que se debe dotar a las entidades de la administración pública de un instrumento de gestión que permita el ordenamiento, identificación y clasificación de los cargos dentro de su estructura orgánica vigente y prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de acuerdo a sus características y niveles de responsabilidad;

Que, en ese contexto, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, así como la estructura organizacional dispuesto en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, con Resolución de Alcaldía N° 00048-2017/MDSA, se aprobó el Manual Normativo de Clasificador de Cargos de este corporativo municipal;

Que, mediante Memorandum N° 088-2018-GPPR/MDSA la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que mediante Ordenanza N° 234/MDSA se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), posteriormente, a través de la Ordenanza N° 240/MDSA se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación del Personal Provisional (CAP), en mérito a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, no obstante la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos del SERVIR, emite observaciones de índole técnico y legal, por lo que en el marco de las competencias tipificadas en el ROF, remite el proyecto de modificación del Manual Normativo de Clasificador de Cargos de este corporativo municipal acorde al nuevo reordenamiento y actualización de cargos en el CAP, así como nuevos cargos incorporados como la creación de la Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar y la Subgerencia de Cultura, para ser aprobado mediante el dispositivo legal correspondiente, dado que dicha herramienta de gestión constituye requisito para subsanar las observaciones contempladas por Servir;

Que, a través del Informe N° 320-2018-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal, señala que el proyecto del Manual Normativo de Clasificador de Cargos de este corporativo municipal cuenta con los lineamientos contemplados en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, dando su conformidad a fin de que se continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante el Informe N° 484-2018-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que el proyecto propuesto cumple con los requisitos legales de forma y fondo, motivo por el cual remite los actuados a fin de que se proceda con la emisión de la resolución que apruebe el acotado proyecto, conforme lo establece el punto 4.2.3 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE";

Que, con el Informe de Visto, la Subgerencia de Personal alcanza para su aprobación el proyecto del Manual Normativo de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, formulado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que mediante Memorandum N° 088-2018-GPPR/MDSA, contando a la vez, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 484-2018-GAJ/MDSA;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades conferidas mediante R.A N° 00047-2008/MDSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del **Manual Normativo de Clasificador de Cargos** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 00048-2017/MDSA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución, para la debida observancia y aplicación del citado documento de gestión.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de esta disposición municipal en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CESAR A. CACERES BARRAZA**  
Gerente Municipal